CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 30 de octubre de 2024

CA-286-0095-0222-24

Señora
AURA MARIA CEBALLOS MÁRMOL
COOPERATIVA DEL NORTE PARA EL TRABAJO ASOCIADO DE TALAIGUA Y LA REGION
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Asunto : PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO POR INVIAS.

Cordial Saludo:

En recorrido realizado a la vía en el martes 29 de octubre del año en curso se observó que sólo se encontraban en la vía ocho (8) trabajadores de los nueve (9) exigidos contractualmente por INVIAS, si bien es cierto una de las trabajadoras solicito permiso por medio de WhatsApp, se les recuerda que el mismo para ser justificado se debe enviar los correspondientes soportes de atención médica o calamidad familiar al correo admonjaamagdalena@gmail.com, agradecemos tener en cuenta este exigencia para estos casos.

Así mismo se les recuerda que en el contrato en ***CLAUSULA OCTAVA****: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se especifica:* ***Numeral 3)*** *El personal propuesto debe permanecer en la vía con dedicación exclusiva de todo el personal propuesto. Estar disponibles durante los 7 días de la semana, las 24 horas para estar atentos en caso de que se presente cualquier situación no prevista, así mismo en* ***Numeral 13)*** *EL CONTRATISTA con calidad de COOPERATIVA O PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO, que incumpla las obligaciones derivadas de la vinculación del personal de acuerdo con lo ofrecido en los formatos 6 CERTIFICADO DE INFORMACIÓN y/o Formato 6B– CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN, se aplicarán las multas en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022, o aquella que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen .*

CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Es importante indicarles que se debe cumplir con los indicadores de mantenimiento rutinario exigidos por INVIAS, por lo que la ausencia de los trabajadores perjudicará el rendimiento de las actividades que se tienen programadas.

.

Cordialmente,



NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 Territorial Magdalena
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Luis Roberto Bedoya – Ingeniero Auxiliar I
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Ing. Fabian Ernesto Arango- Director Territorial
Ing. Edgar Maiguel- Supervisor Contrato Admón.
Archivo